



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR RENE TORRES VARGAS**

11 MAY 2020

**ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:**

0805

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 161 de sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019, donde el I. H. Concejo Municipal, Aprueba Presupuesto para el año 2020.
4. D.A N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N° 161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N°2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios Art. 10 N° 3
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 162 de fecha 08 de Mayo del 2020, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
8. D.A. 592 de fecha 18.03.2020, Declara Situación de Emergencia Comunal en Atención al Brote de Coronavirus (COVID-19) y Adopta Medidas que se Indican.

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitudes de Pedidos N°s 22867,22875,22882,22887 emitida por el Departamento de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Algarrobo, en las cuales requieren servicio de reparación de Paquetes de Resortes para los camiones recolectores de Basura placas patentes JKKX91, BZJR82, DTGR68.
- Que, dada la emergencia sanitaria generada a raíz de la propagación del Virus COVID-19, es indispensable mantener la Comuna libre de desechos domiciliarios y fortalecer los recorridos para retiro de los mismos y evitar una posible expansión del Virus COVID-19.-

DECRETO:

1. Autorícese la contratación del Proveedor Suministros de Rene Torres Vargas , Rut N° 4.405.703-4, con domicilio en Av. Centenario N° 530 Comuna de San Antonio, para que este último realice reparación de paquetes de Resortes para los vehículos municipales P.P.U JKKX91, BZJR82, DTGR68.
2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará al Proveedor Rene Torres Vargas , la suma de \$ 1.725.500.- (un millón setecientos veinte y cinco mil quinientos pesos) impuesto incluido.
3. Impútese el presente gasto a las Cuenta Presupuestaria Nro. 215-22-06-002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" un monto total de \$ 1.725.500.- Presupuesto Municipal correspondiente al año 2020.

NOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**JLYM/PFMM/UC/TVC/mvbp
DISTRIBUCION:**

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo



**JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE**

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 11 MAY 2020

FECHA SALIDA: 12 MAY 2020

OBSERVACIÓN N°

